RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL EN LOS PLIEGOS Y SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DENOMINADA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARROZADO Y CABINA ASISTENCIAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE ANDALUCÍA". Expediente 0001024/2025 (CONTR 2025 0000746831).

Antecedentes de hecho

Primero. Con fecha 26 de diciembre de 2025 se publicó en el Perfil de Contratante del órgano de contratación del Servicio Andaluz de Salud, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), el anuncio de licitación del procedimiento abierto para la contratación del Servicio de mantenimiento de carrozado y cabina asistencial de la flota de vehículos del Centro de Emergencias Sanitarias 061 de Andalucía, correspondiente al Expediente 0001024/2025 (CONTR 2025 0000746831), con presentación electrónica de ofertas.

Segundo. La licitación se tramita mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas 2014/23/UE y 2014/24/UE.

Tercero. Con posterioridad a la citada publicación, se ha advertido la existencia de un error material, consistente en que los pliegos publicados en la Plataforma de Contratación no se corresponden con los pliegos aprobados para esta licitación, circunstancia que puede inducir a error a los operadores económicos interesados y afectar a los principios de transparencia, igualdad de trato y libre concurrencia.

Cuarto. El referido error material resulta subsanable conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procediendo su corrección mediante resolución expresa del órgano de contratación.

Quinto. La corrección de los pliegos publicados determina la necesidad de reiniciar el plazo de presentación de ofertas, inicialmente fijado hasta las 15:00 horas del día 30 de enero de 2026, a fin de garantizar que los licitadores dispongan de un plazo adecuado para la preparación de sus proposiciones, de conformidad con los pliegos correctos y en condiciones de plena igualdad.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, resultando procedente la corrección del error advertido en los pliegos publicados para la licitación del expediente de referencia.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	05/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmW3UDAXTPEH7DPF93HLFP97QPF	PÁG. 1/2

SEGUNDO.- Que la corrección de los pliegos que rigen la licitación constituye una modificación relevante de la documentación contractual, lo que hace necesario, de conformidad con los principios de transparencia, igualdad de trato y libre concurrencia, así como con lo previsto en el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acordar el reinicio del plazo de presentación de ofertas, otorgando a los operadores económicos un plazo equivalente al inicialmente previsto.

VISTOS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDO

Primero. La corrección del error material advertido en el procedimiento de adjudicación de la contratación denominada **"Servicio de mantenimiento de carrozado y cabina asistencial de la flota de vehículos del Centro de Emergencias Sanitarias 061 de Andalucía"**, Expediente **0001024/2025 (CONTR 2025 0000746831)**, dejando sin efecto los pliegos inicialmente publicados.

Segundo. Aprobar y ordenar la publicación de los pliegos correctos, que han de regir la citada licitación, en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, así como la correspondiente rectificación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Tercero. Acordar el reinicio del plazo de presentación de ofertas, que finalizará a las 15:00 horas del día 9 de febrero de 2026, computado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución y de los pliegos corregidos en el Perfil de Contratante.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante, para general conocimiento de los interesados.

EL DIRECTOR GERENTE
CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Francisco Pozo Muñoz

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	05/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmW3UDAXTPEH7DPF93HLFP97QPF	PÁG. 2/2